conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

Versión: 9.1 es

Reemplaza la versión de: 19.09.2024

Versión: (9)



fecha de emisión: 31.07.2015 Revisión: 09.10.2024

# SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

#### Identificador de producto 1.1

Identificación de la sustancia **Etanol** ≥96 %, desnaturalizado

Número de artículo T171

Número de registro (REACH) 01-2119457610-43-xxxx

Número de clasificación del anexo VI del CLP 603-002-00-5 Número CE 200-578-6 Número CAS 64-17-5

Otro(s) nombre(s) Alcohol etílico

#### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Producto guímico de laboratorio

Uso analítico y de laboratorio Formulación [mezcla] de preparados y/o reenva-

sado (sin incluir aleaciones)

Usos desaconsejados: No utilizar para propósitos privados (domésticos).

Alimentos, bebidas y piensos.

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co. KG Schoemperlenstr, 3-5 D-76185 Karlsruhe Alemania

**Teléfono:**+49 (0) 721 - 56 06 0 Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149 e-mail: sicherheit@carlroth.de Sitio web: www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

Department Health, Safety and Environment

#### 1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ciu dad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxico- lógica (SIT)		28232 Ma- drid	+34 91 562 0420	https://www.mju sticia.gob.es/es/i nstitucional/or- ganismos/institu- to-nacional/servi- cios/servicio-in- formacion

Página 1 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

## 1.5 Importador

QUIMIVITA PRODUCTS S.L. Balmes, 245 6ª planta 08006 Barcelona España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

**e-Mail:** quimivita@quimivita.com **Sitio web:** www.quimivita.es

## SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

#### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Catego- ría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.6	Líquidos inflamables	2	Flam. Liq. 2	H225
3.3	Lesiones oculares graves o irritación ocular	2	Eye Irrit. 2	H319

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales.

## 2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

<u>Palabra de</u> advertencia

Peligro

#### **Pictogramas**

GHS02, GHS07





### Indicaciones de peligro

H225 Líquido y vapores muy inflamables H319 Provoca irritación ocular grave

### Consejos de prudencia

## Consejos de prudencia - prevención

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abier-

tas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar

P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado

## Consejos de prudencia - respuesta

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente du-

rante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y

pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado

España (es) Página 2 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



## Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

#### Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: **Peligro** Pictograma(s) de peligro:





#### Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 10 ml

Palabra de advertencia:

Pictograma(s) de peligro:

Indicaciones de peligro:

Consejos de prudencia:

No es necesario

No es necesario

No es necesario

## 2.3 Otros peligros

## Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

## Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.

# SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

#### 3.1 Sustancias

Nombre de la sustancia Etanol Fórmula molecular  $C_2H_6O$  Masa molar  $46,07 \, ^g/_{mol}$ 

No de Registro REACH 01-2119457610-43-xxxx

 No CAS
 64-17-5

 No CE
 200-578-6

 No de índice
 603-002-00-5

## Impurezas/aditivos/constituyentes:

Nombre de la sustancia	Identificador	%M
2-Propanol	No CAS 67-63-0	1-<2
	No CE 200-661-7	
	No de índice 603-117-00-0	
2-Butanona	No CAS 78-93-3	1-<2
	No CE 201-159-0	
	No de índice 606-002-00-3	
Bitrex	No CAS 3734-33-6	< 0,1

## **Observaciones**

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

España (es) Página 3 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

## SECCIÓN 4. Primeros auxilios

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios



## **Notas generales**

Quitar las prendas contaminadas.

#### En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

#### En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con aqua/ducharse. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

#### En caso de contacto con los ojos

Mantener separados los párpados y enjuagar con abundante agua limpia y fresca por lo menos durante 10 minutos. En caso de irritación ocular consultar al oculista.

#### En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Irritación, Náuseas, Vómitos, Dolor abdominal, Dificultades respiratorias, Vértigo, Somnolencia, Narcosis, Pérdida de reflejos y ataxia

# 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

## SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

#### 5.1 Medios de extinción



#### Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno! agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono  $(CO_2)$ 

#### Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

## 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de substancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos. Los vapores son más pesados que el aire, se extienden por el suelo y forman mezclas explosivas con el aire. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

#### Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio pueden formarse: Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)

España (es) Página 4 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

## 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

## SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



## Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles. Prevención de las fuentes de ignición.

#### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada.

## 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

## Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

#### Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una substancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

#### Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

#### 6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

# SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

#### 7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente. Usar ventilador (laboratorio).

# Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Debido al peligro de explosión, evitar

perdidas de vapores en bodegas, alcantarillados y cunetas.

#### Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

España (es) Página 5 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

#### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Proteger de la luz del sol.

#### Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos. Materiales incompatibles: véase sección 10. Mantener o almacenar alejado de sustancias comburentes.

#### Atención a otras indicaciones:

Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

## Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

## Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

#### 7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

## SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

#### 8.1 Parámetros de control

#### Valores límites nacionales

## Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

Paí s	Nombre del agente	No CAS	Identi- ficador	VLA -ED [pp m]	VLA- ED [mg/ m³]	VLA -EC [pp m]	VLA- EC [mg/ m³]	VLA -VM [pp m]	VLA- VM [mg/ m³]	Ano- ta- ción	Fuente	
ES	etanol	64-17-5	VLA			1.00 0	1.910				INSHT	

#### **Anotación**

VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se dis-

ponga lo contrario) Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en re-lación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga VLA-ED

lo contrario)

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

## Valores relativos a la salud humana

DNEL pertine	DNEL pertinentes y otros niveles umbrales											
Parámetro	arámetro Niveles um- Objetivo d brales tección, vía posicio		Utilizado en	Tiempo de exposición								
DNEL	1.900 mg/m³	humana, por inhala- ción	trabajador (industria)	agudo - efectos sistémicos								
DNEL	343 mg/kg	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos								
DNEL	950 mg/m³	humana, por inhala- ción	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos								

Página 6 / 21 España (es)

**Ficha de datos de seguridad** conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: **T171** 

DNEL pertinente	DNEL pertinentes de los componentes											
Nombre de la sustancia	No CAS	metro umbra- protecci		Objetivo de protección, vía de exposi- ción	Utilizado en	Tiempo de ex- posición						
2-Butanona	78-93-3	DNEL	NEL 600 mg/m³ humana, por in- halación traba		trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos						
2-Butanona	78-93-3	DNEL	EL 1.161 humana, cutánea tr mg/kg pc/día		trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos						
2-Propanol	67-63-0	DNEL	500 mg/m <sup>3</sup>	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos						
2-Propanol	67-63-0	DNEL	1.000 mg/m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos sistémicos						
2-Propanol	67-63-0	DNEL	888 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos						

## **Valores medioambientales**

PNEC pe	PNEC pertinentes y otros niveles umbrales										
Pará- metro	Niveles um- brales	Organismo	Compartimiento am- biental	Tiempo de exposición							
PNEC	0,79 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	agua marina	emisiones intermitentes							
PNEC	2,75 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	aire	emisiones intermitentes							
PNEC	3,6 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	sedimentos de agua dulce	emisiones intermitentes							
PNEC	0,96 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	agua dulce	emisiones intermitentes							
PNEC	0,63 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	suelo	emisiones intermitentes							
PNEC	580 <sup>mg</sup> / <sub>cm³</sub>	desconocido	depuradora de aguas resi- duales (STP)	emisiones intermitentes							

PNEC pertinente	PNEC pertinentes de los componentes										
Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro			Compartimien- to ambiental	Tiempo de ex- posición					
2-Butanona	78-93-3	PNEC	55,8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)					
2-Butanona	78-93-3	PNEC	55,8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	mg/ <sub>l</sub> organismos agua marina acuáticos		corto plazo (oca- sión única)					
2-Butanona	78-93-3	PNEC	709 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos depuradora de aguas residuales (STP)		corto plazo (oca- sión única)					
2-Butanona	78-93-3	PNEC	284,7 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)					
2-Butanona	78-93-3	PNEC	284,7 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)					
2-Butanona	78-93-3	PNEC	22,5 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)					
2-Propanol	67-63-0	PNEC	140,9 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)					
2-Propanol	67-63-0	PNEC	140,9 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)					

Página 7 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

## PNEC pertinentes de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbra- les	Organismo	Compartimien- to ambiental	Tiempo de ex- posición
2-Propanol	67-63-0	PNEC	2.251 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
2-Propanol	67-63-0	PNEC	552 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
2-Propanol	67-63-0	PNEC	552 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
2-Propanol	67-63-0	PNEC	28 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)

#### 8.2 Controles de la exposición

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

### Protección de los ojos/la cara





Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

### Protección de la piel





#### protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

#### • tipo de material

Caucho de butilo

#### · espesor del material

0.7 mm

#### • tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

#### · otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas). Ropa protectora de fuego.

España (es) Página 8 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

## Protección respiratoria





Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón).

### Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

# SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

## 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico líquido
Color incolor
Olor acre

Umbral olfativo 0,1 – 5.058 ppm

Punto de fusión/punto de congelación -114 °C

Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e

intervalo de ebullición

78 °C a 1.013 hPa

Inflamabilidad líquido inflamable conforme con los criterios del

SĠA

Límite superior e inferior de explosividad 2,5 % vol (LIE) - 13,5 % vol (LSE)

Punto de inflamación 12 °C (c.c.)

Temperatura de auto-inflamación 455 °C a 1.013 hPa (ECHA) (temperatura de au-

toinflamación (líquidos y gases))

Temperatura de descomposición no relevantes

pH (valor) 7 (en solución acuosa: 10 <sup>g</sup>/<sub>l</sub>, 20 °C) (neutro)

Viscosidad cinemática no determinado

Viscosidad dinámica 0,544 – 0,59 mPa s a 25 °C

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad ≥1.000 <sup>g</sup>/<sub>l</sub> a 20 °C (ECHA)

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor

logarítmico):

-0,35 (pH valor: 7,4, 24 °C) (ECHA)

Presión de vapor 57,26 hPa a 19,6 °C

Densidad y/o densidad relativa

Densidad 0,81 <sup>g</sup>/<sub>cm³</sub> a 20 °C

Densidad de vapor Las informaciones sobre esta propiedad no están

disponibles.

España (es) Página 9 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

Características de las partículas no relevantes (líquido)

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: No hay información adicional.

Otras características de seguridad:

Miscibilidad completamente miscible con agua

Grupo de gases (grupo de explosión) IIB

Valor de la máxima distancia experimental de se-

guridad (MESG); 0,5 mm ≤ MESG > 0,9 mm

Clase de temperatura (UE según ATEX) T

Temperatura de superficie máxima admisible en

el equipo: 450°C

# SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

#### 10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

#### En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

## 10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

#### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

**Reacciones fuertes con:** muy comburente, Metales alcalinos, Metal alcalinotérreo, Anhídrido acético, Peróxidos, Óxido de fósforo, Ácido nítrico, Nitrato, Percloratos, => Propiedades explosivas

#### 10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

## 10.5 Materiales incompatibles

Artículos de caucho, diferentes plásticos

## 10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

# SECCIÓN 11. Información toxicológica

#### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

## Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

España (es) Página 10 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

Toxicidad aguda										
Vía de exposi- ción	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente					
oral	LD50	10.470 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata		ECHA					
inhalación: vapor	LC50	116,9 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub> /4h	rata		ECHA					

Toxicidad aguda de los componentes										
Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de ex- posición	Parámetro	Valor	Especie					
2-Butanona	78-93-3	cutánea	LD50	6.480 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	conejo					
2-Butanona	78-93-3	oral	LD50	2.054 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata					
2-Propanol	67-63-0	inhalación: vapor	LC50	37,5 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub> /4h	rata					
2-Propanol	67-63-0	oral	LD50	5.045 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata					
2-Propanol	67-63-0	cutánea	LD50	12.800 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	conejo					
Bitrex	3734-33-6	oral	LD50	584 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata					

#### Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

#### Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca irritación ocular grave.

## Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

#### Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

#### Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

#### Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

#### Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

#### Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

#### Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

## Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

#### • En caso de ingestión

vómitos, dolor abdominal, náuseas, Perjudica el hígado si la exposición se traga prolongadamente o repetidas veces, pérdida de reflejos y ataxia

## • En caso de contacto con los ojos

Provoca irritación ocular grave

#### • En caso de inhalación

somnolencia, narcosis, vértigo, dificultades respiratorias, Estado de embriaguez

España (es) Página 11 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



## Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

## • En caso de contacto con la piel

La propiedad desgrasante del producto puede causar si la exposición es repetida o continua irritaciones de piel y dermatitis

#### Otros datos

ninguno

## 11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de  $\geq$  0,1%.

## 11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

# SECCIÓN 12. Información ecológica

#### 12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

## Toxicidad acuática (aguda)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
LC50	15.400 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	ECHA	96 h
EC50	>10.000 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáticos	ECHA	48 h
ErC50	22.000 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	ECHA	96 h

## Toxicidad acuática (aguda) de los componentes

Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposi- ción
2-Butanona	78-93-3	LC50	2.993 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h
2-Butanona	78-93-3	EC50	308 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h
2-Butanona	78-93-3	ErC50	1.972 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h
2-Propanol	67-63-0	LC50	10.000 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h

## Toxicidad acuática (crónica)

Parámetro	Valor	Especie	Fuente	Tiempo de exposición
NOEC	250 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	ECHA	120 h
NOEC	2 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáticos	ECHA	10 d

## Toxicidad acuática (crónica) de los componentes

Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposi- ción
2-Propanol	67-63-0	NOELR	>1.000 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	28 d

#### 12.2 Persistencia y degradabilidad

Demanda Teórica de Oxígeno: 2,084  $^{
m mg}/_{
m mg}$  Dióxido de Carbono Teórico: 1,911  $^{
m mg}/_{
m mg}$ 

España (es) Página 12 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

## Biodegradación

La sustancia es fácilmente biodegradable.

DBO5/DQO	0,62110553

## Procesos de degradación

Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo
biótico/abiótico	94 %	d
desaparición de oxígeno	69 %	5 d

### Procesos de degradación de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	Método	Fuente
2-Butanona	78-93-3	desaparición de oxígeno	98 %	28 d		ECHA
2-Propanol	67-63-0	biótico/abióti- co	95 %	21 d	modifizierter OECD Scree- ning Test	
2-Propanol	67-63-0	desaparición de oxígeno	53 %	5 d		ECHA

#### 12.3 Potencial de bioacumulación

Se enriquece en organismos insignificantemente.

n-octanol/agua (log KOW)	-0,35 (pH valor: 7,4, 24 °C) (ECHA)
TI-octarion aqua (log NOW)	-0,55 (pi i valoi : 7,4, 24 °C) (LCI IA)

## Potencial de bioacumulación de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	FBC	Log KOW	DBO5/DQO
2-Butanona	78-93-3		0,3 (pH valor: 7, 40 °C)	
2-Propanol	67-63-0		0,05	

### 12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

## 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

## 12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de  $\geq$  0,1%.

## 12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

## SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

## 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

España (es) Página 13 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

## Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

### Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR). Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia. Envases completamente vacíos pueden ser reciclados.

### 13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso.

## Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

**HP 3** inflamable

**HP 4** iIrritante - irritación cutánea y lesiones oculares

#### 13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los embalajes no contaminados pueden ser reciclados.

# SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

#### 14.1 Número ONU o número ID

ADRRID	UN 1170
Códico-IMDG	UN 1170
OACI-IT	UN 1170

# 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADRRID	ETANOL
Códico-IMDG	ETHANOL
OACI-IT	Ethanol

#### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADRRID	3
Códico-IMDG	3
OACI-IT	3

#### 14.4 Grupo de embalaje

ADRRID	II
Códico-IMDG	II
OACI-IT	II

## 14.5 Peligros para el medio ambiente

no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas

#### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

#### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

España (es) Página 14 / 21

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

## 14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

#### Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) Información adicional

Designación oficial **ETANOL** 

Menciones en la carta de porte UN1170, ETANOL, 3, II, (D/E)

F1 Código de clasificación 3 Etiqueta(s) de peligro



Disposiciones especiales (DE) 144, 601

Cantidades exceptuadas (CE) E2 Cantidades limitadas (LQ) 1 L Categoría de transporte (CT) 2 Código de restricciones en túneles (CRT) D/E Número de identificación de peligro 33

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID) Información adicional

Código de clasificación F1 Etiqueta(s) de peligro 3



**Disposiciones especiales (DE)** 144, 601

Cantidades exceptuadas (CE) E2 Cantidades limitadas (LQ) 1 L 2 Categoría de transporte (CT) Número de identificación de peligro

## Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial **ETHANOL** 

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN1170, ETHANOL, 3, II, 12°C c.c.

Contaminante marino

Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) 144

Cantidades exceptuadas (CE) E2

Página 15 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

1 L Cantidades limitadas (LQ)

F-E, S-D

Categoría de estiba (stowage category)

## Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial Ethanol

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN1170, Ethanol, 3, II

3 Etiqueta(s) de peligro



Disposiciones especiales (DE) A3, A58, A180

Cantidades exceptuadas (CE) E2 Cantidades limitadas (LQ) 1 L

## SECCIÓN 15. Información reglamentaria

#### Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para 15 1 la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Etanol	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Re- glamento nº 1272/2008/CE		R3	3
Etanol	inflamable / pirofórico		R40	40

#### Leyenda

- 1. No se utilizarán en:
- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,

- artículos de diversión y broma

- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decora-

2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.

3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:

pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y

— presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304. 4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).

5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplén los siguientes requisitos

dustos.
a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";

b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente morta-

co) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos

Página 16 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



#### Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

#### Leyenda

de 1 litro como máximo;

R40 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:

- brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,

- nieve y escarcha decorativas,almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentinas gelatinosas,
- excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
  telarañas artificiales,
  bombas fétidas.

- 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
- 3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).

  4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

## Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

no incluido en la lista

#### **Directiva Seveso**

2012/	2012/18/UE (Seveso III)			
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro		l (en toneladas) de quisitos de nivel in- superior	Notas
P5c	líquidos inflamables (cat. 2, 3)	5.000	50.000	51)

#### Anotación

Líquidos inflamables de las categorías 2 o 3 no comprendidos en P5a y P5b

## **Directiva Decopaint**

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	790 <sup>g</sup> / <sub>l</sub>

#### **Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)**

Contenido de COV	100 %
Contenido de COV	790 <sup>g</sup> / <sub>l</sub>

#### Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

### Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

#### Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones
Etanol	Sustancias y preparados, o pro- ductos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutá- genas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la re-		a)	

Página 17 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



## Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones
	producción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático es- tén demostradas			

#### Leyenda

Lista indicativa de los principales contaminantes

## Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

#### Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

### Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

## Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

## Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

#### **Otros datos**

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

## Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	la sustancia es enumerada
CA	DSL	la sustancia es enumerada
CN	IECSC	la sustancia es enumerada
EU	ECSI	la sustancia es enumerada
EU	REACH Reg.	la sustancia es enumerada
JP	CSCL-ENCS	la sustancia es enumerada
KR	KECI	la sustancia es enumerada
MX	INSQ	la sustancia es enumerada
NZ	NZIoC	la sustancia es enumerada
PH	PICCS	la sustancia es enumerada
TR	CICR	la sustancia es enumerada
TW	TCSI	la sustancia es enumerada
US	TSCA	la sustancia es enumerada (ACTIVE)
VN	NCI	la sustancia es enumerada

Leyenda

AIIC Australian Inventory of Industrial Chemicals CICR CSCL-ENCS

Chemical Inventory and Control Regulation List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)

DSL Domestic Substances List (DSL) **ECSI** 

CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China
Inventario Nacional de Sustancias Químicas

Página 18 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



## Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

Leyenda

Korea Existing Chemicals Inventory
National Chemical Inventory
New Zealand Inventory of Chemicals
Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)
Sustancias registradas REACH
Taiwan Chemical Substance Inventory KECI NZĪoC

PICCS REACH Reg. TCSI

TSCA Ley de Control de Sustancias Tóxicas

## 15.2 Evaluación de la seguridad química

Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha registrado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.

## SECCIÓN 16. Otra información

#### Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	sí
2.2		Pictograma(s) de peligro:	SÍ
2.2		Pictograma(s) de peligro:: modificación en el listado (tabla)	sí
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 10 ml	sí
2.2		Palabra de advertencia: No es necesario	sí
2.2		Pictograma(s) de peligro: No es necesario	sí
2.2		Indicaciones de peligro: No es necesario	sí
2.2		Consejos de prudencia: No es necesario	sí
15.1		Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII): modificación en el listado (tabla)	SÍ

#### Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Códico-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno

Página 19 / 21 España (es)

**Ficha de datos de seguridad** conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: **T171** 

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
ED	Alterador endocrino
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
FBC	Factor de bioconcentración
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LIE	Límite inferior de explosividad (LIE)
log KOW	n-Octanol/agua
LSE	Límite superior de explosividad (LSE)
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
NOEC	No Observed Effect Concentration (concentración sin efecto observado)
NOELR	No Observed Effect Loading Rate (tasa de carga sin efecto observado)
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos9
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)

Página 20 / 21 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



## Etanol ≥96 %, desnaturalizado

número de artículo: T171

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

### Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

#### Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H319	Provoca irritación ocular grave.

## Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

España (es) Página 21 / 21